

SUBSECUENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, EN EL MARCO DE
LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE
PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022.

Solicitud N°1725

SANTIAGO,

1489 19.12.2022

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N°

20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2022, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las Bases de Concurso, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2022.

Que, según lo establecido el Artículo 48º, del Título V, del Decreto N° 344, de 2010 y sus modificaciones, referente a Normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de proyectos de áreas estratégicas, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto, siendo ésta la expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17º de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la **Universidad Técnica Federico Santa María** para el desarrollo del proyecto denominado "Implementación de la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria para favorecer permanencia y titulación oportuna" código "FSM22101".

Que, a través del memorándum N°06/1422, de fecha 21 de noviembre de 2022, del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe el convenio citado en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.043, de 2022, del Ministerio de

Educación; en las Resoluciones Exentas N° 3.057 y N° 5.142, ambas de 2022, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18, de fecha 14 de noviembre de 2022, y de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad Técnica Federico Santa María; en el Memorándum Interno N°06/1422, de fecha 21 de noviembre 2022, del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo texto es el siguiente:

**“CONVENIO
ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA**

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2022

“Implementación de la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria para favorecer permanencia y titulación oportuna.”
Código “FSM22101”

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente “el Ministerio”, representado por la Subsecretaría de Educación Superior, doña **Verónica Figueroa Huencho**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Técnica Federico Santa María, en adelante e indistintamente “la Institución”, representada por su Rector, don **Juan Yuz Eissmann**, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente “las Partes”, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la precitada glosa 10, en su literal b), contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, igualdad de género y no discriminación, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, que estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010, y sus modificaciones, en particular aquella modificación dispuesta en el Decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución Exenta N° 3057, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la Letra D) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2022. De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2022: a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la Resolución Exenta N° 5.142, de 2022, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Técnica Federico Santa María**, denominado **“Implementación de la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria para favorecer permanencia y titulación oportuna.”**, código **“FSM22101”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **“la Institución”** y **“el Ministerio”**, suscriban **“el Convenio”**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Implementación de la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria para favorecer permanencia y titulación oportuna."**, código **"FSM22101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica:

Nivelación y acompañamiento en las etapas de la trayectoria formativa (ingreso, permanencia, egreso, titulación e inserción laboral).

Objetivo general:

Potenciar un modelo integral de acompañamiento académico y biopsicosocial institucional, consolidando la articulación de acciones de inducción y acompañamiento que favorezca la permanencia y titulación oportuna de nuestros estudiantes.

Objetivos específicos:

OE1: Consolidar proceso de seguimiento a la trayectoria universitaria en su planificación, implementación, evaluación y mejora continua.

OE2: Articular e implementar acciones de nivelación y acompañamiento académico y psicoeducativo previas al ingreso y durante los primeros años con unidades de apoyo institucionales.

OE3: Articular e implementar acciones de apoyo a la titulación con énfasis en titulación oportuna.

OE4: Fortalecer modelo de aseguramiento y mejora continua de la calidad de los procesos docentes.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1 (OE1)

- Hito 1: Equipo Coordinador y Ejecutor Conformado (año 1).
- Hito 2: Programa de capacitación definido e implementado para equipo ejecutor.
- Hito 3: Programa de alertas para el seguimiento a la trayectoria universitaria diferenciado según duración de carreras actualizado.
- Hito 4: Programa de alertas para el seguimiento a la trayectoria universitaria diferenciado según duración de carreras actualizado.
- Hito 5: Programa de alertas para el seguimiento a la trayectoria universitaria diferenciado según duración de carreras actualizado.
- Hito 6: Plan de inducción y difusión del seguimiento a la trayectoria universitaria para comunidad USM diseñado e implementado.
- Hito 7: Plan de inducción y difusión del seguimiento a la trayectoria universitaria para comunidad USM diseñado e implementado.
- Hito 8: Plan de inducción y difusión del seguimiento a la trayectoria universitaria para estudiantes de primer año diseñado e implementado.
- Hito 9: Sistema de gestión y seguimiento a la trayectoria universitaria para estudiantes USM (Universidad Técnica Federico Santa María) definido e implementado.
- Hito 10: Evaluación General del Sistema de seguimiento a la trayectoria universitaria.

Hitos Objetivo Específico N° 2 (OE2)

- Hito 1: Plan de inducción a la Educación Superior para acompañamiento de estudiantes de primer año articulado e implementado.
- Hito 2: Plan de inducción a la Educación Superior para acompañamiento de estudiantes de primer año articulado e implementado.
- Hito 3: Plan de inducción a la Educación Superior para acompañamiento de estudiantes de primer año articulado e implementado.
- Hito 4: Diagnóstico Académico y psicoeducativo aplicados a estudiantes de primer año.
- Hito 5: Diagnóstico Académico y psicoeducativo aplicados a estudiantes de primer año.
- Hito 6: Diagnóstico Académico y psicoeducativo aplicados a estudiantes de primer año.
- Hito 7: Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial para estudiantes de primer y/o segundo año definido e implementado.
- Hito 8: Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial para estudiantes de primer y/o segundo año definido e implementado.
- Hito 9: Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial para estudiantes de primer y/o segundo año definido e implementado.
- Hito 10: Plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria para estudiantes de primer y /o segundo año definido e implementado.
- Hito 11: Plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria para estudiantes de primer y /o segundo año definido e implementado.
- Hito 12: Plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria para estudiantes de primer y /o segundo año definido e implementado.
- Hito 13: Seguimiento y Monitoreo a la trayectoria universitaria para estudiantes de segundo y/o tercer y cuarto año.
- Hito 14: Seguimiento y Monitoreo a la trayectoria universitaria para estudiantes de segundo y/o tercer y cuarto año.
- Hito 15: Seguimiento y Monitoreo a la trayectoria universitaria para estudiantes de segundo y/o tercer y cuarto año.

Hitos Objetivo Específico N° 3 (OE3)

- Hito 1: Plan acompañamiento a la titulación efectiva definido.
- Hito 2: Plan acompañamiento a la titulación efectiva implementado.
- Hito 3: Plan acompañamiento a la titulación efectiva implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 4 (OE4)

- Hito 1: Plan de aseguramiento y mejora continua a la calidad de los procesos docentes actualizado.
- Hito 2: Plan de socialización de modelo de aseguramiento y mejora continua de la docencia.
- Hito 3: Plan de aseguramiento y mejora continua a la calidad de los procesos docentes implementado.
- Hito 4: Plan de aseguramiento y mejora continua a la calidad de los procesos docentes implementado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, “la Institución” asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de “el Proyecto”, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en “el Convenio”, en las

Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 3.057, de 2022, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en “**el Proyecto**” y a las directrices que “**el Ministerio**” le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”.

“**Las Partes**” convienen que el costo total de ejecución de “**el Proyecto**” asciende a \$374.715.000.- (trescientos setenta y cuatro millones setecientos quince mil pesos). Dicho monto, será aportado por “**el Ministerio**” según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

“**El Ministerio**” aportará a “**la Institución**” la cantidad única y total de \$374.715.000.- (trescientos setenta y cuatro millones setecientos quince mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba “**el Convenio**”.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de “**el Ministerio**” las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de “**el Convenio**”.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de “las Partes”.

I. Compromisos que asume “la Institución”.

Durante la ejecución de “**el Proyecto**”, “**la Institución**” asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

“**La Institución**” se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por “**el Ministerio**”, exclusivamente al desarrollo y ejecución de “**el Proyecto**”.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de “**el Proyecto**” y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el “**el Convenio**”, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de “**el Proyecto**”.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de “**el Ministerio**”, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de “**la Institución**”, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de “**el Proyecto**” y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de “**el Convenio**”.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume “el Ministerio”:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del **"Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el **"Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2023.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio" comunicará a **"la Institución"** por escrito, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el

		cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta Insatisfactorio	de	<p>El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo.</p> <p>Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.</p>
Insatisfactorio		<p>El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.</p> <p>Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.</p>

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, cuando concurran circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** o de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga siempre que la solicitud de extensión de plazo sea presentada con anterioridad al término del plazo de ejecución estipulado en el presente convenio. . Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a “**el Ministerio**”, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de “**el Proyecto**” y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de “**el Proyecto**” tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que “**la Institución**” realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. “**El Ministerio**” podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo de la autoridad competente.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por “**el Ministerio**” para examinar los avances de “**el Proyecto**” desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, “**el Ministerio**” podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de “**el Convenio**”.

A su vez, “**la Institución**” deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de “**el Convenio**” y “**el Proyecto**” cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

“**La Institución**” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por “**el Ministerio**” conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe “**el Convenio**” y “**el Ministerio**” haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

“**El Ministerio**”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, “**la Institución**” tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a “**el Ministerio**”, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, “**el Ministerio**” rechazará el o los gastos respectivos a la observación y “**la Institución**” deberá devolver el monto observado a la cuenta de “**el Proyecto**”, en el caso de que el mismo se encuentre en ejecución; en caso contrario, esto es que “**el Proyecto**” se encuentre finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue “**el Ministerio**”, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que “**la Institución**” no devuelva o no restituya los recursos observados, “**el Ministerio**”, pondrá

término anticipado a “**el Convenio**”, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del “Convenio”.

“**El Ministerio**” podrá determinar el término anticipado a “**el Convenio**”, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de “**el Proyecto**” no se inicie por hechos que sean imputables a “**la Institución**”.
- b) La ejecución de “**el Proyecto**” no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado “**la Institución**” los recursos de “**el Proyecto**”, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de “**el Convenio**”. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- e) Obtener tres (3) informes consecutivos catalogados como “Insatisfactorio” en los términos señalados en la cláusula séptima de “**el Convenio**”.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que “**el Ministerio**” por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a “**el Convenio**”, “**la Institución**” deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de “**el Convenio**”. Para cumplir con esta obligación “**la Institución**” tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a “**el Convenio**”.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por “**la Institución**” que hayan sido aprobados por “**el Ministerio**” en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por “**el Ministerio**”, con fecha anterior al término anticipado de “**el Convenio**”.

La adopción por parte de “**el Ministerio**”, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de “**la Institución**”.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de “**el Convenio**” adquiere “**la Institución**” no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable “**la Institución**”, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante “**el Ministerio**” en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de “**el Convenio**”.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de “**el Proyecto**”, “**la Institución**” podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate,

las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el Convenio" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el Convenio", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada, ponga término anticipado a "el Convenio", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "el Proyecto" no se inicie por hechos imputables a "la Institución", esta última deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera "la Institución" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Por su parte, si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "el Ministerio", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "la Institución" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "el Ministerio" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por “**la Institución**” dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe “**el Convenio**” y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que “**el Ministerio**” transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2022, y entregada por “**la Institución**” dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe “**el Convenio**”, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba “**el Convenio**”. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

“**La Institución**” deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por “**el Ministerio**” y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

“**El Ministerio**”, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que “**la Institución**” no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de “**el Convenio**”, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de “**el Proyecto**” quedaren saldos de recursos aportados por “**el Ministerio**” según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, piso 4º, Santiago..

En todo caso, “**la Institución**” tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de “**el Ministerio**” de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de “**el Convenio**”.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

“**La Institución**”, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por “**el Ministerio**”, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de “**el Convenio**”.

“**El Ministerio**”, entregará a “**la Institución**” el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de doña Verónica Figueroa Huencho, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 68, de 2022, del Ministerio de Educación.

La personería de don Juan Yuz Eissmann, para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto N° 001/2022, del Presidente del Consejo Superior de dicha Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2022, protocolizado ante don Alfonso Gastón del Fierro Elgart, Notario Público Internino de la Sexta Notaría de Valparaíso, con fecha 28 de septiembre de 2022 y anotado bajo el repertorio N° 2694-2022.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Implementación de la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria para favorecer permanencia y titulación oportuna." código "FSM22101".

FDO.: JUAN YUZ EISSMANN, RECTOR, UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022:

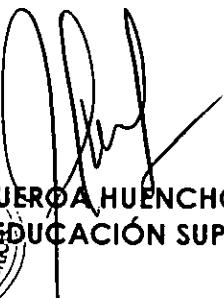
Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	211.459.000	FSM22101
09-90-03-33-03-401	163.256.000	FSM22101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica Federico Santa María, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas del Fondo de Desarrollo Institucional, año 2022).

Saluda atentamente a Ud.,



VERÓNICA PIGUERO A. HUENCHO
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Universidad Técnica Federico Santa María	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI), SUBESUP	1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1
- División de Educación Universitaria, SUBESUP	1
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP	1
- División Jurídica, SUBESUP	1
- Oficina de Partes	1
- Archivo	1
Total	8

Expediente SGD N° 44.183-2022



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2022**

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad Técnica Federico Santa María
RUT Institución:	81.668.700-4
Dirección casa central Institución:	Avenida España 1680, Valparaíso
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Implementación de la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria para favorecer permanencia y titulación oportuna.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 1: Nivelación y acompañamiento en las etapas de la trayectoria formativa (ingreso, permanencia, egreso, titulación e inserción laboral) a) Fortalecimiento de los mecanismos de inducción e inserción a la educación superior, de los procesos de diagnóstico académico, vocacional y psicosocial de los estudiantes e implementación de mecanismos de nivelación y acompañamiento[...]
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos):	\$374.715.000.- (trescientos setenta y cuatro millones setecientos quince mil pesos).
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Juan Yuz Eissmann

Firma de máxima autoridad de la institución:

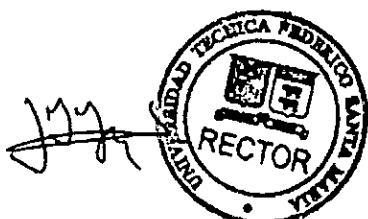


TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (MÁX. 4 PÁGINAS)	5
2.1.- DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	5
2.2.- PROBLEMA DE LA PROPUESTA	8
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
3.1.- OBJETIVO GENERAL	9
3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 18 MESES A 36 MESES).	10
5. INDICADORES DE LA PROPUESTA	19
6. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (MÁX. 5 PÁGINAS).	21
6.1.- DESCRIPCIÓN DEL MODELO	21
6.2.- MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	22
6.3.- DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN	23
6.4.- MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	24
6.5.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.	24
6.6.- MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	25
6.7.- MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.	25
7. RECURSOS SOLICITADOS	27
7.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	27
7.2.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	29
8. ANEXOS	31

EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹

EQUIPO-DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Andrés Fuentes	Vicerrector Académico	Director de Proyecto	1
Catherine Tessini	Directora General de Docencia	Subdirectora de Proyecto	1
Camila Villanueva	Encargada de Alertas y Permanencia	Directora Ejecutiva	1

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Camila Villanueva	Encargada de Alertas y Permanencia	Directora Ejecutiva	10
A definir	No aplica	Encargado(a) de Implementación Campus	45
A definir	No aplica	Encargado(a) de Implementación Sede Viña	45
A definir	No aplica	Encargado(a) de Implementación Sede Concepción	22,5
Celin Mora	Coordinador Institucional Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas (CIAC)	Asesor Disciplinar	5
Cecilia Reyes	Directora Relaciones Estudiantiles	Asesora Bienestar Estudiantil	5
Sonia Zamora	Docente Departamento de Ciencias, Sede Concepción	Coordinadora Académica Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial (PNAI)	5
Paulina Yáñez	Directora de Estudios	Encargada de Solicitudes Académicas	4
Jennifer Jones	Directora de Enseñanza y Aprendizaje	Coordinador de aseguramiento y mejora continua de la calidad de procesos docentes	5
Stefani Mardones	Directora de Admisión	Coordinadora de comunicación inicial con estudiantes	4
Carolina Pinilla	Directora General de Comunicaciones (I)	Apoyo difusión de actividades	4
Ronny Vallejos	Director de Educación a Distancia	Coordinadora de recursos en línea	5

¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Manuel Cabrera	Director Académico Campus Casa Central Valparaíso	Coordinador de Implementación Casa Central Valparaíso	5
Claudio Tapia	Director Académica Campus San Joaquín	Coordinadora de Implementación Campus San Joaquín	5
Luis Acosta	Director Académico Campus Vitacura	Coordinador de Implementación Campus Vitacura	5
Ricardo Cahe	Director Académico Sede Viña del Mar	Coordinador de Implementación Sede Viña del Mar	5
Sergio Bello	Director Académico Sede Concepción	Coordinador de Implementación Sede Concepción	5
Pedro Peralta	Director General de Sistemas de Gestión	Coordinador de integración de Sistemas	5

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL				
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto	
Julia Bustamante	Coordinadora de Unidad de Proyectos Académicos Institucionales	Coordinador Administrativo Financiero	6	

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA (máx. 4 páginas)

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El acceso a la Educación Superior, entendido como un componente clave para el desarrollo de un país, ha generado un fuerte compromiso en los gobiernos e instituciones para implementar cambios a través de políticas públicas que garanticen el ingreso por medio de leyes específicas para el financiamiento, admisiones especiales, programas de acceso, entre otros. Un dato claro de la integración de estas políticas ha sido el aumento del porcentaje de matrícula, que se ha traducido en un incremento cercano al 20% entre los años 2000 a 2018. En el caso particular de América Latina y el Caribe, el aumento es mucho mayor, variando de 23% a un 52% dentro del mismo periodo, siendo Chile², uno de los países con mayor incremento.

La equidad e inclusión en educación superior a nivel nacional ha tenido un avance sustancial en términos de acceso, entregando oportunidades a estudiantes de sectores socioeconómicos que antes no participaban de la educación terciaria. Durante años, el ingreso a la educación superior estuvo mayormente supeditado a los resultados de las pruebas de selección, y si bien esta evaluación es considerada como una herramienta segregadora, problema a la base es la desigualdad de las oportunidades de preparación. Al levantar este requisito, como lo hacen políticas como el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE) o las vías de admisión especial o directa, se elimina la barrera impuesta al acceso, pero no se aseguran trayectorias exitosas: sigue existiendo una brecha notable entre la matrícula en la educación superior y la titulación efectiva. Los datos entregados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)³ señalan que sólo el 39% de los estudiantes que ingresan a las Instituciones de Educación Superior (IES) se titulan en tiempo oportuno y un 28% lo hace en un tiempo adicional de tres años. La tasa de retención en Chile para la ES en el primer año para la cohorte 2019 fue de un 73,6%⁴. Si bien esta medición, que sucede entre los años 2019-2020, podría atribuirse a factores externos como la crisis social y la pandemia, la realidad es que también bordeaba el 70% para todo el rango 2010-2018 según cifras del mismo reporte SIES del MINEDUC de años anteriores⁵.

En el caso particular de nuestra institución, la Universidad Técnica Federico Santa María (USM) tiene una retención del 78,7%, sobre el promedio nacional, pero más baja con respecto a sus pares del G9 y de la Educación Superior en general (en años de acreditación y áreas de conocimiento) en Valparaíso (PUCV 80,3% - UV 81,2% - UAI 88,5%) Región Metropolitana (PUC 87,9%-UCH 85,7% USACH 74,9%) y Biobío (U. de Concepción 84,7%, UBB 79%)⁶. En este contexto, es importante mencionar dos características de nuestra universidad, que primero a nivel mundial y nacional, la deserción en programas de áreas relacionadas a las ciencias, tecnologías e ingenierías -en las que la USM tiene distribuida su oferta educativa- es mayor que en otras áreas como salud, ciencias sociales y pedagogías. En segundo lugar, la USM imparte programas profesionales y técnicos bajo la denominación de "Universidad" lo que hace que su estructura de estudiantes tenga diferencias en su composición a partir de su ingreso en comparación con los Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica.

En esta línea, se hace necesario identificar las implicancias que la diversificación de perfiles socioeducativos al ingreso supone considerando que, adicionalmente, esto se ha potenciado por los dos años de emergencia sanitaria. Para realizar una caracterización inicial se cuenta con datos generales de entrada, los cuales indican información respecto de los puntajes de pruebas de selección, establecimientos de procedencia, región, financiamiento, entre otros. Esto ha permitido realizar algunos estudios que han funcionado como predictores del rendimiento académico. Adicionalmente, se realizan evaluaciones diagnósticas en áreas disciplinares como matemática, química y física, pero no está definido el uso que se le da esa información de manera posterior. En el caso de las Sedes, por medio de la Unidad Técnica de Apoyo a la Docencia (UTAD) se implementan evaluaciones psicopedagógicas las cuales son reportadas a las carreras.

² Unesco, 2020. El acceso de los más desfavorecidos a la educación superior es un desafío a enfrentar en América Latina y el Caribe.

³ OCDE, 2019. Education at a Glance 2019. Análisis de los resultados más relevantes para Chile, pág 26.

⁴ Informe SIES, 2020 Retención de 1er año de Pregrado Cohortes 2015-2019 del SIES Servicio de Información de Educación Superior

⁵ SIES, 2020. Retención de 1er año 2020 (Pregrado), cohorte 2015 a 2019. Evaluación de retención de 1er año de carreras de Pregrado por tipo de Institución.

⁶ SIES, 2020. Retención de 1er año 2020 (Pregrado), cohorte 2015 a 2019. Evolución de retención de 1er año - Universidad.

Por otro lado, el proceso de adaptación al entorno universitario es en sí complejo, pero se dificulta aún más cuando las condiciones de entrada son desfavorables y representan un desequilibrio frente a la realidad conocida previa. Durante el proceso, se identifican diversas etapas e hitos críticos, en los que se reconocen factores que son cruciales para pasar a la etapa siguiente o desertar. Elementos como la relación entre pares, asumir resultados negativos, apoyos institucionales, el rol de los académicos, fortalezas individuales como perseverancia y esfuerzo son determinantes respecto de la persistencia (Gallardo et al., 2014)⁷. Bajo esta lógica, los factores que históricamente destacan como riesgosos son las dificultades académicas, emocionales afectivas, sociales y económicas (Canales & De los Ríos, 2009)⁸. En el caso particular de nuestra institución, se ha realizado un seguimiento desde el año 2011 de las causales de retiro, siendo el más relevante para estudiantes de primer año el factor vocacional mientras que para segundo año se incluye como factor el rendimiento académico⁹.

En la USM a lo largo de los años se han implementado diferentes intervenciones orientadas a la nivelación y acompañamiento estudiantil, siempre de forma paralela al proceso formativo y de participación voluntaria para los estudiantes. En primer lugar, podemos destacar el Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas (CIAC)¹⁰ creado en 2005 como un apoyo extracurricular para el fortalecimiento de las competencias y capacidades de los estudiantes durante el transcurso de las asignaturas de Ciencias Básicas que favoreciera las tasas de retención de los estudiantes. Tras la exitosa implementación en Casa Central y sus positivos resultados, se decide extender y consolidar este servicio a los estudiantes de Campus y Sedes disponiendo para ello de recursos institucionales y también del apoyo del MINEDUC a través de los proyectos FSM1303 y FSM1304 instalando infraestructura física de gran calidad.

A nivel de bienestar estudiantil, la Dirección General de Planificación y Desarrollo cuenta con la Unidad de Equidad y Género. Por otro lado, la Dirección de Relaciones Estudiantiles (RREE) se compone de un *staff* de trabajadores sociales y psicólogos en Campus y Sedes para orientación especialmente en materias de financiamiento de educación superior y atención psicológica especializada. Se fomenta el desarrollo estudiantil a través de actividades y trabajo con grupos de interés, proyectos y organizaciones de estudiantes y se cuenta con programas permanentes tales como Salud Primaria y Vida Saludable. No obstante, la participación de los estudiantes según cifras de la misma Unidad es baja.

La participación en estos dispositivos es voluntaria y de libre demanda a solicitud del estudiante. Este punto es importante de atender considerando que la autonomía y la autorregulación son habilidades de orden superior, las cuales no son intencionadas en su formación escolar. Es decir, la forma en la que están dispuestos los apoyos requiere de un alto grado de autoconocimiento y diagnóstico personal para activar el apoyo.

Respecto a otras iniciativas de nivelación y acompañamiento, el año 2011 se realizó la primera versión del Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial (PNAI), iniciativa gestada desde la Sede Concepción debido a las altas tasas de reprobación de la asignatura de Elementos de la Matemática en estudiantes de primer año. A partir del año 2021 esta intervención se institucionaliza y se implementa también en la Sede Viña del Mar y Campus Vitacura, con foco en carreras técnico-universitarias. La nivelación se realiza en las semanas previas al inicio del semestre, realizando actividades de apoyo a las competencias básicas disciplinares y genéricas, así como acciones de acompañamiento y seguimiento académico durante el primer semestre en las asignaturas de física y matemática. Una vez iniciado el semestre y posterior al resultado del primer certamen, se invita a los estudiantes a participar de talleres de apoyo académico y psicoeducativo. Durante los últimos dos años, se ha propuesto que la participación a los talleres sea obligatoria en base a los resultados de las evaluaciones, sin embargo, debido a la falta de centralización de información de notas parciales y a la complejidad que supone el acceso a las calificaciones de manera unificada, los datos no se obtienen a tiempo para focalizar el incentivo a

⁷ Gallardo, G., Lorca, A., Morras, D., & Vergara, M. (2014). Experiencia de transición de la secundaria a la universidad de estudiantes admitidos en una universidad tradicional chilena (CRUCH) vía admisión especial de carácter inclusivo. *Pensamiento Educativo: Revista de Investigación Latinoamericana*, 51(2), 135-151. <https://doi.org/10.7764/pel.51.2.2014.10>

⁸ Canales, A., & De los Ríos, D. (2009). Retención de estudiantes vulnerables en la educación universitaria. *Calidad En La Educación*, 30, 50. <https://doi.org/10.31619/caledu.n30.173>

⁹ Informe de Autoevaluación Institucional – Docencia de Pregrado.

¹⁰ Proyecto Mecesup FSM1306: Centro Integrado del Aprendizaje en Ciencias Básicas: Física, Química, Matemática y Programación (CIAC).

la asistencia y, nuevamente, dichos talleres se limitan a la participación abierta siendo muy bajas las tasas de asistencia.

A pesar de esto, el PNAI ha tenido un impacto importante en los estudiantes que participan de la nivelación inicial, ya que, al comparar las tasas de aprobación entre grupos, los participantes tienen cerca de un 13% más de aprobación en matemática y un 20% en la asignatura de física¹¹.

Dentro de las iniciativas de nivelación y acompañamiento, encontramos también el Propedéutico *Ex Umbra in Solem*, que ha convocado desde el año 2013 a estudiantes destacados de contextos de alta vulnerabilidad quienes reciben preparación en las áreas de matemática, física y gestión personal durante su último año de Educación Media. A la fecha, alrededor de 170 estudiantes han ingresado por esta vía, destacando que al cierre del primer semestre 2022, las tasas de aprobación de este grupo para la asignatura de Matemática 021 fue la misma que la de estudiantes de ingreso por admisión regular y, en el caso de Física, la aprobación fue de un 89% en comparación al 75% de admisión regular.

Estos datos nos demuestran que con una buena preparación los estudiantes de programas de ingreso especial alcanzan niveles similares a los estudiantes que acceden a vía regular, sin embargo, el programa está limitado a un grupo reducido de estudiantes por año.

Adicionalmente, la USM es una de las 29 IES en convenio con el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), programa mediante el cual han ingresado cerca de 500 estudiantes a la institución desde sus inicios. A diferencia del propedéutico, el PACE cuenta con Preparación en la Enseñanza Media desde tercero medio en el área vocacional y desarrollo de habilidades para el siglo XXI, lo que favorece la transición, pero no con la profundidad que se requiere ya que quienes participan del programa pueden acceder a cualquiera de las otras universidades en convenio o bien, pueden haber sido preparados durante la enseñanza media por cualquiera de las otras 28 IES, que operan con distintas modalidades y focos de acción. Por otro lado, el PACE otorga acompañamiento en la Educación Superior en los dos primeros años, mediante un apoyo focalizado académico y psicoeducativo el cual es implementado por parte del equipo, pero solo para estudiantes beneficiarios. En este caso solo las acciones de atención biopsicosocial son articuladas con la institución funcionando en gran parte como un programa parcelado.

Es importante mencionar que, a partir de junio de 2022, se propone la instalación de un Sistema de Alerta Temprana que busca articular los dispositivos existentes y dar un sentido al proceso. En los primeros meses de implementación, se ha avanzado sustancialmente en la identificación de estudiantes en riesgo y en la generación de una propuesta que favorezca la articulación por medio de alertas secuenciadas en las distintas etapas de la trayectoria universitaria.

La clasificación de riesgos (alto, medio y bajo) se definió en base a estudios previos liderados por la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje (DEA) y el CIAC. Utilizando estos criterios, para este año se identificó que un 70% de estudiantes estaban en riesgo de reprobación alto en la asignatura de matemática. Al finalizar el semestre, solo un 37% de ese total logró aprobar mientras que un 5% realizó retiros temporales o definitivos. Como acción de apoyo piloto, se contactó a 96 estudiantes en riesgo alto y se les ofreció orientación y consejería mediante una entrevista. De ese total un 57% accedió al espacio y un 100% de los asistentes concretó su matrícula para segundo semestre, lo que impacta directamente en las tasas de retención.

Los estudiantes que presentaban riesgos medios o bajos presentaron una tasa de reprobación promedio del 32%, mientras que en los estudiantes sin riesgo esta tasa solo fue de un 5%. En términos de permanencia, los estudiantes con mayor riesgo presentaron el número más alto de solicitudes de retiro temporal o definitivo.

Por otro lado, como institución, se aborda el problema de manera sistemática, lo que implica reflexionar también respecto de los procesos de enseñanza, identificándose iniciativas para asegurar la mejora continua de la calidad de los procesos de docencia, que hasta el momento no han podido ser implementadas.

En este diagnóstico, es posible evidenciar que existen dispositivos de apoyo, programas, instrumentos evaluativos, entre otros, que tienen por objetivo fortalecer la permanencia. Sin embargo, no se percibe un propósito claro para la información diagnóstica que se recaba ni cómo esta incide en los procesos de enseñanza aprendizaje. Por otro lado, la descentralización de la información genera retrasos importantes entre las "alertas" y las acciones de apoyo que puedan accionarse. Finalmente, si bien existen dispositivos de acompañamiento en

¹¹ Informe Final PNAI - 2022

las áreas académicas, psicoeducativas y biopsicosociales, estos presentan dos falencias predominantes. Por un lado se activan a demanda y según solicitud de los estudiantes, limitando la participación a quienes tengan la habilidad de identificar que requieren un apoyo y, por otro lado, trabajan de manera parcelada, como unidades independientes, de manera que quienes solicitan y acceden a los acompañamientos lo hacen para resolver situaciones puntuales siendo que, en la gran mayoría de los casos, los bajos resultados académicos, la deserción universitaria y el retraso en la titulación son multifactoriales y deben ser considerados de forma integral.

PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La problemática supone que existan grupos de estudiantes que inician la educación terciaria en condiciones desiguales de preparación para enfrentar su primer año, situación que se presenta no solo ligada a contextos de vulnerabilidad sino también a las diferencias propias de cada contexto escolar. Esta realidad nos posiciona como universidad en un escenario en el que los procesos de nivelación y seguimiento estudiantil adquieren particular relevancia, configurándose como una alternativa para mantener la excelencia, calidad educativa y eficiencia interna, equilibrando el incremento de políticas inclusivas para el ingreso con acciones claves que faciliten la permanencia y titulación. En este sentido, se requiere implementar acciones de acompañamiento que sean coherentes con las necesidades de los estudiantes y oportunas en temporalidad, lo que no se logra debido a la descentralización de la información diagnóstica y a la carencia de un proceso establecido de acciones para la mejora según los resultados obtenidos.

Existe la urgencia de desarrollar y diseñar procesos que permitan fortalecer las capacidades en la institución tanto desde los procesos de enseñanza como los de aprendizaje, que permitan una transición a la educación superior más efectiva y fortalezcan permanencia y titulación de los estudiantes independiente de sus perfiles de ingreso.

Las causas principales que se perciben son que, a pesar de existir los apoyos, estos no tienen objetivos comunes, no se encuentran alineados en un modelo de acompañamiento integral y articulado que dialogue con el modelo educativo y tienen poca adherencia y sistematicidad. Esto se hace evidente ante la falta de comunicación y traspaso de información, acciones replicadas, inexistencia de protocolos de derivaciones entre unidades y sistemas de seguimiento parcelados, siendo las variables analizadas y registradas por parte de cada unidad sin centralización de datos. A su vez, la participación en los espacios dispuestos queda supeditada a la acción del estudiante, lo que limita su impacto y su efecto a la autorregulación y autonomía que posean al momento del ingreso. Es por esto por lo que se requiere un cambio de paradigma que permita que el uso de los dispositivos no solo dependa del autoconocimiento del estudiante, sino que cambie la dirección: en vez de ser desde el estudiante a la institución, sea la institución la que identifica la necesidad de apoyo en los primeros años y se dirija hacia el estudiante para abordar de mejor manera la transición a la Educación Media a Superior. Es decir, se crear puentes y acercar los dispositivos por medio de un proceso de monitoreo y seguimiento que permita contactar, asesorar y orientar a los estudiantes a la consecución de sus objetivos académicos al menos en los primeros años. Luego, en los años siguientes, el estudiantado estará familiarizado con los dispositivos, de manera de solicitar apoyo de manera autónoma.

Implementar la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria, permitirá darle un sentido al proceso por medio de la centralización y canalización de información, generación de alertas críticas y acciones remediales frente a riesgos de reprobación, eliminación, retiro y retrasos en la titulación.

De implementarse, los beneficiarios serán todos los estudiantes de primer y segundo año, así como también estudiantes en sus últimos años, un universo que considera a más de 4000 estudiantes por cohorte.

Sin duda, la institución está comprometida con el desafío que la inserción a la vida universitaria supone no solo en términos académicos, sino que también en torno a la calidad de vida en espacios de formación universitaria. La implementación del proyecto favorecerá la convivencia por medio de políticas de acompañamiento a la trayectoria considerando también la equidad de género, diversidad e inclusión.

Finalmente, el efecto más visible podrá encontrarse en el aumento de las tasas de aprobación y retención, favoreciendo la permanencia de todos los estudiantes independiente de su perfil de ingreso; la disminución de la duración real de las carreras tendrá un impacto económico importante, especialmente para estudiantes de estratos socioeconómicos más desfavorecidos y que cuentan con gratuidad. Así mismo, la disminución en los tiempos de titulación aumentará la dotación de profesionales especializados dispuestos para insertarse en los campos laborales ligados a las áreas de tecnología, ciencia e ingeniería.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GÉNERAL	
Potenciar un modelo integral de acompañamiento académico y biopsicosocial institucional, consolidando la articulación de acciones de inducción y acompañamiento que favorezca la permanencia y titulación oportuna de nuestros estudiantes.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE1:	Consolidar proceso de seguimiento a la trayectoria universitaria en su planificación, implementación, evaluación y mejora continua.
OE2:	Articular e implementar acciones de nivelación y acompañamiento académico y psicoeducativo previas al ingreso y durante los primeros años con unidades de apoyo institucionales.
OE3:	Articular e implementar acciones de apoyo a la titulación con énfasis en titulación oportuna.
OE4:	Fortalecer modelo de aseguramiento y mejora continua de la calidad de los procesos docentes.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES (duración de 18 meses a 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Consolidar proceso de seguimiento a la trayectoria universitaria en su planificación, implementación, evaluación y mejora continua.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo Coordinador y Ejecutor Conformado (año 1) <i>Mes 01 a Mes 05</i>	Análisis de necesidad de profesionales con experiencia técnicas según objetivos específicos.	Compendio contratos equipo y perfiles de cargo – Año 1
	Contratación de Equipo	
Hito 2: Programa de capacitación definido e implementado para equipo ejecutor <i>Mes 01 a Mes 09 – Año 1</i>	Levantamiento de necesidades de capacitación en torno al seguimiento a la trayectoria universitaria, (STU) especialmente en su planificación, implementación y evaluación en el área de ingeniería ciencia y tecnología, para equipo ejecutor.	Informe Anual Programa de capacitaciones, detallando implementación y resultados, año 1.
	Diseño plan de capacitaciones para consolidación de proceso de seguimiento a la trayectoria universitaria.	
	Implementación de plan de capacitaciones	
	Evaluación programa de capacitación	
Hito 3: Programa de alertas para el seguimiento a la trayectoria universitaria diferenciado según duración de carreras actualizado. <i>Mes 02 a Mes 12 – Año 1</i>	Actualización y consolidación de programa secuencial de alertas diferenciado según duración de carreras.	Documento con Programa de alertas y acciones de acompañamiento para carreras Técnico-Universitarias, Ingenierías de Base Tecnológica, Ingenierías Civiles, Carreras profesionales y licenciaturas - año 1.
	Actualización y consolidación de modelo predictivo que determina los factores predominantes y la clasificación de riesgo según duración y naturaleza de cada carrera.	
Hito 4: Programa de alertas para el seguimiento a la trayectoria universitaria diferenciado según duración de carreras actualizado. <i>Mes 14 a Mes 20 – Año 2</i>	Definición de acciones de apoyo y articulación con unidades clave (PNAI, DEA, DIREC, CIAC, RREE, entre otras) según alertas para la nivelación, permanencia y titulación diferenciado según duración de carreras.	Documento con Programa de alertas y acciones de acompañamiento para carreras Técnico-Universitarias, Ingenierías de Base Tecnológica, Ingenierías Civiles, Carreras profesionales y licenciaturas - año 2.
	Analisis de programa secuencial de alertas diferenciado según duración de carreras.	
	Ajuste y consolidación de modelo predictivo que determina los factores predominantes y la clasificación de riesgo según duración y naturaleza de cada carrera.	
Hito 5: Programa de alertas para el seguimiento a la trayectoria universitaria diferenciado según duración de carreras actualizado.	Definición de acciones de apoyo y articulación con unidades clave (PNAI, DEA, DIREC, CIAC, RREE, entre otras) según alertas para la nivelación, permanencia y titulación diferenciado según duración de carreras.	Documento con Programa de alertas y acciones de acompañamiento para carreras Técnico-Universitarias, Ingenierías de Base Tecnológica, Ingenierías

Mes 26 a Mes 32 – Año 3		Civiles, profesionales y licenciaturas - año 3.
Hito 6: Plan de inducción y difusión del seguimiento a la trayectoria universitaria para comunidad USM diseñado e implementado.	<p>Diseño de plan de inducción y sensibilización para la comunidad universitaria (departamentos, unidades académicas, unidades de apoyo, estudiantes, entre otros).</p> <p>Desarrollo de material gráfico y audio visual para el proceso de inducción y difusión.</p> <p>Programación de actividades y productos del plan de inducción y difusión (Talleres, charlas, cápsulas informativas, infografías, página web).</p> <p>Implementación de plan de inducción y difusión en conjunto con Dirección de Estudios, Dirección de Admisión, Departamentos Docentes, Relaciones Estudiantiles, Dirección de Enseñanza Aprendizaje, entre otros.</p> <p>Implementación de plan de inducción y difusión con estudiantes de todos los emplazamientos (Casa Central, San Joaquín, Vitacura, Sede Viña del Mar y Sede Concepción).</p>	Informe de Plan de inducción con definiciones y resultados de implementación en su año 1, Equipo ejecutivo, Dirección de Relaciones Estudiantiles, Dirección de Admisión, Dirección de Estudios y CIAC.
Hito 7: Plan de inducción y difusión del seguimiento a la trayectoria universitaria para comunidad USM diseñado e implementado.	<p>Actualización de plan de inducción y ajuste de material gráfico y audio visual para el proceso de inducción y difusión.</p> <p>Programación de actividades y productos del plan de inducción y difusión (Talleres, charlas, cápsulas informativas, infografías, página web).</p> <p>Implementación de plan de inducción y difusión con estudiantes de todos los emplazamientos (Casa Central, San Joaquín, Vitacura, Sede Viña del Mar y Sede Concepción).</p>	Informe de Plan de inducción con definiciones y resultados de implementación en su año 2, Equipo ejecutivo, Dirección de Relaciones Estudiantiles, Dirección de Admisión, Dirección de Estudios y CIAC.
Hito 8: Plan de inducción y difusión del seguimiento a la trayectoria universitaria para estudiantes de primer año diseñado e implementado.	<p>Desarrollo de material gráfico y audio visual para el proceso de difusión con estudiantes de primer año.</p> <p>Programación de actividades y productos del plan de difusión (Talleres, charlas, cápsulas informativas, infografías, página web).</p> <p>Implementación de plan de difusión con estudiantes de primer año.</p>	Informe de Plan de inducción con definiciones y resultados de implementación en su año 3, Equipo ejecutivo, Dirección de Relaciones Estudiantiles, Dirección de Admisión, Dirección de Estudios y CIAC.
Hito 9: Sistema de gestión y seguimiento a la trayectoria universitaria para estudiantes USM definido e implementado.	<p>Identificación de requerimientos técnicos para el sistema de gestión y seguimiento a la trayectoria universitaria, integrando información de unidades de acompañamiento (CIAC, RREE, PNAI, PACE, DIREST, entre otros).</p> <p>Integración de información de sistema de gestión y seguimiento a la trayectoria al sistema de gestión institucional.</p>	Informe con presentación de sistema de gestión y seguimiento a la trayectoria universitaria, su integración, protocolos de uso y funcionamiento, Desarrollado por la

	<p>Declaración y programación de Alertas de riesgo en sistema de gestión institucional.</p> <p>Vinculación con sistema ERP ARGOS de reportería institucional.</p> <p>Ánalysis de capacidad de predicción del modelo, evaluación, retroalimentación y ajustes necesarios.</p>	Unidad de Sistemas de Gestión e información.
Hito 10: Evaluación General del Sistema de seguimiento a la trayectoria universitaria. Mes 13 al 36	<p>Levantamiento de información respecto de los procesos llevados a cabo anualmente.</p> <p>Evaluación de impacto de las acciones implementadas según el modelo de aseguramiento de la calidad USM.</p>	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Actividades	Medios de verificación
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de inducción a la Educación Superior para acompañamiento de estudiantes de primer año articulado e implementado. Mes 1 a Mes 6 – Año 1	Diagnóstico de necesidades de inducción a la educación superior (estudiantes de primer año)	Compendio de materiales gráficos. Resultados de acciones implementadas, asistencia y participación – Año 1.
	Articulación de actividades grupales de inducción a la Educación Superior, funcionamiento de programas, unidades de apoyo y servicios institucionales, inducción a organizaciones estudiantiles, entre otros.	
	Elaboración y entrega de material con información referente a todos los procesos (virtual y físico), incluyendo a todas las unidades y servicios (Relaciones Estudiantiles, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, Dirección de Estudios, PACE, entre otros).	
Hito 2: Plan de inducción a la Educación Superior para acompañamiento de estudiantes de primer año articulado e implementado. Mes 13 a Mes 18 – Año 2	Evaluación de implementación de plan de inducción a la educación superior.	Compendio de materiales gráficos. Resultados de acciones implementadas, asistencia y participación – Año 2.
	Articulación de actividades grupales de inducción a la Educación Superior, funcionamiento de programas, unidades de apoyo y servicios institucionales, inducción a organizaciones estudiantiles, entre otros.	
	Entrega de material con información referente a todos los procesos (virtual y físico), incluyendo a todas las unidades y servicios (Relaciones Estudiantiles, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, Dirección de Estudios, PACE, entre otros).	
	Evaluación de implementación de plan de inducción a la educación superior.	

<p>Hito 3: Plan de inducción a la Educación Superior para acompañamiento de estudiantes de primer año articulado e implementado.</p> <p><i>Mes 25 a Mes 30 – Año 3</i></p>	<p>Articulación actividades grupales de inducción a la Educación Superior, presentación de Programa de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria, Alertas, funcionamiento de unidades de apoyo y servicios institucionales, inducción a organizaciones estudiantiles, entre otros.</p> <p>Entrega de material con información referente a todos los procesos (virtual y físico), incluyendo a todas las unidades y servicios (Relaciones Estudiantiles, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, Dirección de Estudios, PACE, entre otros).</p> <p>Evaluación de implementación de plan de inducción a la educación superior.</p>	<p>Compendio de materiales gráficos. Resultados de acciones implementadas, asistencia y participación – Año 3.</p>
<p>Hito 4: Diagnóstico Académico y psicoeducativo aplicados a estudiantes de primer año.</p> <p><i>Mes 01 – Mes 07, Año 1</i></p>	<p>Análisis de perfiles de ingreso según variables definidas en el modelo predictivo de rendimiento académico determinado en el sistema de alertas.</p> <p>Identificación de estudiantes en riesgo preventivo prioritarios para nivelación.</p> <p>Aplicación y generación de informes de caracterización con resultados de evaluaciones diagnósticas Académicas y psicoeducativas diferenciadas según carreras en todos los campus y sedes.</p> <p>Distribución de informes a departamentos académicos y docentes, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, entre otras.</p> <p>Reuniones de evaluación con departamentos académicos y docentes, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, entre otras.</p>	<p>Informe de caracterización inicial que incluya datos generales académicos y psicoeducativos desarrollado por la Dirección General de Docencia – Año 1.</p>
<p>Hito 5: Diagnóstico Académico y psicoeducativo aplicados a estudiantes de primer año.</p> <p><i>Mes 13 – Mes 19 Año 2</i></p>	<p>Análisis de perfiles de ingreso según variables definidas en el modelo predictivo de rendimiento académico determinado en el sistema de alertas.</p> <p>Identificación de estudiantes en riesgo preventivo prioritarios para nivelación.</p> <p>Aplicación y generación de informes de caracterización con resultados de evaluaciones diagnósticas Académicas y psicoeducativas diferenciadas según carreras en todos los campus y sedes.</p> <p>Distribución de informes a departamentos académicos y docentes, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, entre otras.</p> <p>Reuniones de evaluación con departamentos académicos y docentes, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, entre otras.</p>	<p>Informe de caracterización inicial que incluya datos generales académicos y psicoeducativos desarrollado por la Dirección General de Docencia – Año 2-</p>
<p>Hito 6: Diagnóstico Académico y psicoeducativo aplicados a estudiantes de primer año.</p>	<p>Análisis de perfiles de ingreso según variables definidas en el modelo predictivo de rendimiento académico determinado en el sistema de alertas.</p> <p>Identificación de estudiantes en riesgo preventivo prioritarios para nivelación.</p>	<p>Informe de caracterización inicial que incluya datos generales académicos y psicoeducativos</p>

Mes 26 – Mes 32, Año 3	Aplicación y generación de informes de caracterización con resultados de evaluaciones diagnósticas Académicas y psicoeducativas diferenciadas según carreras en todos los campus y sedes.	desarrollado por la Dirección General de Docencia – Año 3.
	Distribución de informes a departamentos académicos y docentes, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, entre otras.	
	Reuniones de evaluación con departamentos académicos y docentes, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, entre otras.	
Hito 7: Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial para estudiantes de primer y/o segundo año definido e implementado. Mes 02 a Mes 10 – Año 1	Actualización de plan nivelación Académica diferenciado según características de cada carrera.	Informe de participación en acciones de nivelación y posterior análisis de impacto sobre aprobación al semestre I – Año 1.
	Programación de actividades del plan de nivelación en modalidades presenciales, sincrónicas y asincrónicas (cursos, talleres, entrevistas individuales).	
	Notificación a estudiantes convocados a proceso de nivelación académica según modelo predictivo e invitación a inscripción voluntaria general.	
Hito 8: Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial para estudiantes de primer y/o segundo año definido e implementado. Mes 14 a Mes 22 – Año 2	Implementación de planes diferenciados para primer y/o segundo año según características de cada carrera.	Informe de participación en acciones de nivelación y posterior análisis de impacto sobre aprobación al semestre I – Año 2.
	Actualización de plan nivelación Académica diferenciado según características de cada carrera.	
	Programación de actividades del plan de nivelación en modalidades presenciales, sincrónicas y asincrónicas (cursos, talleres, entrevistas individuales).	
Hito 9: Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial para estudiantes de primer y/o segundo año definido e implementado. Mes 27 a Mes 35 – Año 3	Notificación a estudiantes convocados a proceso de nivelación académica según modelo predictivo e invitación a inscripción voluntaria general.	Informe de participación en acciones de nivelación y posterior análisis de impacto sobre aprobación al semestre I – Año 3.
	Implementación de planes diferenciados para primer y/o segundo año según características de cada carrera.	
	Actualización de plan nivelación Académica diferenciado según características de cada carrera.	

<p>Hito 10: Plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria para estudiantes de primer y /o segundo año definido e implementado.</p> <p>Mes 03 – Mes 12, Año 1</p>	<p>Actualización de plan fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria diferenciado según duración y naturaleza de cada carrera integrando competencias transversales sello.</p> <p>Priorización de acciones del plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria de según diagnósticos psicoeducativos.</p> <p>Programación de actividades con carreras del plan de fortalecimiento para la vida universitaria (cursos presenciales, charlas, módulos asincrónicos, talleres, entrevistas individuales, entre otros).</p> <p>Implementación de planes diferenciados para estudiantes de primer año (carreras Técnico-Universitarias), y para estudiantes de primer y segundo año (carreras profesionales), semestre 1.</p> <p>Evaluación anual de implementación de plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria y retroalimentación para mejora continua.</p>	<p>Informe anual de implementación de plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria desarrollado por la Dirección General de Docencia, incluyendo definiciones conceptuales, participación y evaluación de impacto sobre resultados académicos - año 1.</p>
<p>Hito 11: Plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria para estudiantes de primer y /o segundo año definido e implementado.</p> <p>Mes 15 – Mes 24, Año 2</p>	<p>Actualización de plan fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria diferenciado según duración y naturaleza de cada carrera integrando competencias transversales sello.</p> <p>Priorización de acciones del plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria de según diagnósticos psicoeducativos.</p> <p>Programación de actividades con carreras del plan de fortalecimiento para la vida universitaria (cursos presenciales, charlas, módulos asincrónicos, talleres, entrevistas individuales, entre otros).</p> <p>Implementación de planes diferenciados para estudiantes de primer año (carreras Técnico-Universitarias), y para estudiantes de primer y segundo año (carreras profesionales), semestre 1.</p> <p>Evaluación anual de implementación de plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria y retroalimentación para mejora continua.</p>	<p>Informe anual de implementación de plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria desarrollado por la Dirección General de Docencia, incluyendo definiciones conceptuales, participación y evaluación de impacto sobre resultados académicos - año 2.</p>
<p>Hito 12: Plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria para estudiantes de primer y /o segundo año definido e implementado.</p>	<p>Actualización de plan fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria diferenciado según duración y naturaleza de cada carrera integrando competencias transversales sello.</p> <p>Priorización de acciones del plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria de según diagnósticos psicoeducativos.</p>	<p>Informe anual de implementación de plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria desarrollado por la Dirección General de</p>

<p>Mes 27 – Mes 36, Año 3</p>	<p>Programación de actividades con carreras del plan de fortalecimiento para la vida universitaria (cursos presenciales, charlas, módulos asincrónicos, talleres, entrevistas individuales, entre otros).</p> <p>Implementación de planes diferenciados para estudiantes de primer año (carreras Técnico-Universitarias), y para estudiantes de primer y segundo año (carreras profesionales), semestre 1.</p> <p>Evaluación anual de implementación de plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria y retroalimentación para mejora continua.</p>	<p>Docencia, incluyendo definiciones conceptuales, participación y evaluación de impacto sobre resultados académicos - año 3.</p>
<p>Hito 13: Seguimiento y Monitoreo a la trayectoria universitaria para estudiantes de segundo y/o tercer y cuarto año.</p> <p><i>Mes 01 a Mes 12 – Año 1</i></p>	<p>Seguimiento y monitoreo de participación y asistencia a dispositivos de apoyo para estudiantes de carreras profesionales (tercer y cuarto año) y para estudiantes de carreras técnico-universitarias (segundo año).</p> <p>Implementación de acciones de acompañamiento según necesidades detectadas en el monitoreo.</p>	<p>Reporte de solicitud y asistencia a dispositivos de apoyo desarrollado con datos de Relaciones Estudiantiles, CIAC, Dirección de Estudios y Departamentos Académicos – Año 1</p>
<p>Hito 14: Seguimiento y Monitoreo a la trayectoria universitaria para estudiantes de segundo y/o tercer y cuarto año.</p> <p><i>Mes 13 a Mes 24 – Año 2</i></p>	<p>Seguimiento y monitoreo de participación y asistencia a dispositivos de apoyo para estudiantes de carreras profesionales (tercer y cuarto año) y para estudiantes de carreras técnico-universitarias (segundo año).</p> <p>Implementación de acciones de acompañamiento según necesidades detectadas en el monitoreo.</p>	<p>Reporte de solicitud y asistencia a dispositivos de apoyo desarrollado con datos de Relaciones Estudiantiles, CIAC, Dirección de Estudios y Departamentos Académicos – Año 2</p>
<p>Hito 15: Seguimiento y Monitoreo a la trayectoria universitaria para estudiantes de segundo y/o tercer y cuarto año.</p> <p><i>Mes 25 a Mes 36 – Año 3</i></p>	<p>Seguimiento y monitoreo de participación y asistencia a dispositivos de apoyo para estudiantes de carreras profesionales (tercer y cuarto año) y para estudiantes de carreras técnico-universitarias (segundo año).</p> <p>Implementación de acciones de acompañamiento según necesidades detectadas en el monitoreo.</p>	<p>Reporte de solicitud y asistencia a dispositivos de apoyo desarrollado con datos de Relaciones Estudiantiles, CIAC, Dirección de Estudios y Departamentos Académicos – Año 3</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3:		Articular e implementar acciones de apoyo a la titulación oportuna.
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan acompañamiento a la titulación efectiva definido. <i>Mes 06 a Mes 10 – Año 1</i>	<p>Análisis de causales de retraso en la titulación.</p> <p>Integración de variables a sistema de alertas.</p> <p>Definición de acciones de sensibilización respecto a la importancia de completar el proceso de titulación con estudiantes que cursan talleres o seminarios de título.</p>	Documento con plan de acompañamiento a la titulación efectiva articulado con Departamentos Académicos y Dirección de Estudios.
Hito 2: Plan acompañamiento a la titulación efectiva implementado. <i>Mes 13 a Mes 22 – Año 2</i>	<p>Levantamiento e identificación de estudiantes que no han completado su proceso de titulación.</p> <p>Contacto con estudiantes que no han completado su proceso de titulación (entrevista individual).</p> <p>Programación y planificación de acciones de sensibilización y apoyo a la titulación con jefes de carrera (mentorías, talleres grupales, planes de acompañamiento individual, entre otros).</p> <p>Implementación de acciones de apoyo a la titulación (mentorías, talleres grupales, entrevistas individuales, planes de apoyo individual, entre otros).</p> <p>Evaluación de implementación de plan de acompañamiento a la titulación efectiva.</p>	Documento con plan de acompañamiento a la titulación efectiva articulado con Departamentos Académicos y Dirección de Estudios, año 2
Hito 3: Plan acompañamiento a la titulación efectiva implementado. <i>Mes 25 a Mes 36 – Año 3</i>	<p>Levantamiento e identificación de estudiantes que no han completado su proceso de titulación. X </p> <p>Contacto con estudiantes que no han completado su proceso de titulación (entrevista individual).</p> <p>Programación y planificación de acciones de sensibilización y apoyo a la titulación con jefes de carrera (mentorías, talleres grupales, planes de acompañamiento individual, entre otros).</p> <p>Implementación de acciones de apoyo a la titulación (mentorías, talleres grupales, entrevistas individuales, planes de apoyo individual, entre otros).</p> <p>Evaluación de implementación de plan de acompañamiento a la titulación efectiva.</p>	Documento con plan de acompañamiento a la titulación efectiva articulado con Departamentos Académicos y Dirección de Estudios, año 3

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4		Fortalecer modelo de aseguramiento y mejora continua de la calidad de los procesos docentes	
Hitos		Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de aseguramiento y mejora continua a la calidad de los procesos docentes actualizado.	Mes 06 a Mes 10 – Año 1	<p>Análisis de modelos de evaluación y retroalimentación a la docencia.</p> <p>Definición de modelo de aseguramiento y mejora continua de la calidad de los procesos docentes.</p>	Documento explicativo del plan de aseguramiento y mejora continua a la calidad de los procesos docentes, desarrollado por la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje.
Hito 2: Plan de socialización de modelo de aseguramiento y mejora continua de la docencia.	Mes 13 a Mes 14 – Año 2	Socialización de modelo de aseguramiento y mejora continua de la calidad de los procesos docentes actualizado.	Acta de aprobación en Consejos respectivos y acuerdos con departamentos académicos y docentes.
Hito 3: Plan de aseguramiento y mejora continua a la calidad de los procesos docentes implementado.	Mes 15 a Mes 22 – Año 2	<p>Implementación de modelo de aseguramiento y mejora continua de la calidad de los procesos docentes según modelo educativo USM (capacitaciones al ingreso, encuesta docente intermedia y final, observación de pares, autoevaluación).</p> <p>Generación de reportes según resultados semestrales y anuales.</p> <p>Articulación de acciones con la Dirección de Enseñanza-Aprendizaje (cursos, talleres, retroalimentación, entre otros).</p>	Reporte de acciones implementadas por la Dirección de Enseñanza Aprendizaje según modelo de Aseguramiento y mejora continua de los procesos docentes, año 2
Hito 4: Plan de aseguramiento y mejora continua a la calidad de los procesos docentes implementado.	Mes 25 a Mes 34 – Año 3	<p>Implementación de modelo de aseguramiento y mejora continua de la calidad de los procesos docentes según modelo educativo USM (capacitaciones al ingreso, encuesta docente intermedia y final, observación de pares, autoevaluación).</p> <p>Generación de reportes según resultados semestrales y anuales.</p> <p>Articulación de acciones con la Dirección de Enseñanza-Aprendizaje (cursos, talleres, retroalimentación, entre otros).</p>	Reporte de acciones implementadas por la Dirección de Enseñanza Aprendizaje según modelo de Aseguramiento y mejora continua de los procesos docentes, año 3

INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ¹²
OE1	Nivel de conocimiento de Sistema de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria (SSTU)	$((N^{\circ} \text{ de miembros de la comunidad universitaria que conocen el SSTU}) / (N^{\circ} \text{ total de miembros de la comunidad universitaria})) * 100$	0%	30%	40%	60%	Reporte de resultados encuesta anual conocimiento SSTU – Dirección de Estudios.
OE1	% de integración de alertas al Sistema de Gestión Institucional	$(\text{Total de Sistemas integrados} / \text{total de sistemas a integrar}) * 100$	na	50%	100%	100%	Reporte de resultados de integración de sistemas de gestión institucional. Dirección General de Sistemas de Gestión
OE2	Tasa de aprobación asignaturas ciclo básico (carreras profesionales e ingenierías IBT), general, por sexo y situación de discapacidad.	Promedio tasas de aprobación asignaturas ciclo básico	48%	55%	65%	75%	Informe aprobación semestral estudiantes primer año, semestre I Dirección General de Docencia y Dirección de Estudios
OE2	Tasa de aprobación asignaturas de primer año de carreras técnico-universitarias, general, por sexo y situación de discapacidad.	$(N^{\circ} \text{ estudiantes de la cohorte que aprueban asignaturas de primer año} / N^{\circ} \text{ estudiantes de la cohorte que cursan asignaturas de primer año}) * 100$	60%	65%	70%	80%	Informe aprobación semestral estudiantes primer año, semestre I carreras TU Dirección General de Docencia y Dirección de Estudios
OE2	Tasa de retención estudiantes de primer año, general, por sexo y	Matrícula estudiantes año a/ Matrícula total cohorte año (a - 1)	66% ¹³	69%	73%	76%	Reporte matrículas Dirección General de Docencia y Dirección de Admisión

¹² Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

¹³ Fuente: Informe de acreditación Institucional, año 2022; datos año 2020.

	situación de discapacidad.						
OE3	Tasa de titulación pregrado diurno, carreras de máximo 2 años, general, por sexo y situación de discapacidad.	$(Nº \text{ Titulados de las carreras} / Nº \text{ estudiantes Cohorte}) * 100.$	40%	na ¹⁴	43%	46%	Reporte de titulación según cohorte correspondiente Dirección General de Docencia y Dirección de Estudios
OE3	Tasa de titulación pregrado diurno, carreras de mayor a 2 años, general, por sexo y situación de discapacidad.	$(Nº \text{ Titulados de la carrera} / Nº \text{ estudiantes cohorte}) * 100.$	39% ¹⁵	na	42%	45%	Reporte de titulación según cohorte correspondiente Dirección General de Docencia y Dirección de Estudios
OE4	% de docentes de planta que participan del plan de aseguramiento y mejora continua de la calidad de procesos docentes	$(Nº \text{ docentes participantes} / Nº \text{ total planta docente}) *100$	na	na ¹⁶	30%	70%	Reporte de evaluaciones docentes y acciones de mejora continua. Dirección General de Docencia y Dirección de Enseñanza Aprendizaje

¹⁴ El hito comienza a implementar acciones en el año 2

¹⁵ Fuente: informe de acreditación institucional, año 2022; datos año 2021.

¹⁶ Acciones comienzan a implementarse a partir del segundo año.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (máx. 5 páginas).

DESCRIPCIÓN DEL MODELO
<p>El modelo de gestión de la propuesta implica la creación de la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria, la cual estará instalada en la Dirección General de Docencia, que depende directamente de la Vicerrectoría Académica.</p> <p>La Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria, a nivel institucional integrará el Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial (PNAI), Programa Propedéutico Ex Umbra in Solem y Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE). Estos programas seguirán funcionando de manera autónoma, sin embargo, se alinearán objetivos, equipos y procesos de manera de aunar las iniciativas y articularlas por medio de los programas de alertas para carreras técnicas y profesionales. Actualmente, este proceso ya está en curso, y se han implementado acciones similares en los procesos de cada programa durante el primer semestre 2021.</p> <p>Esta unidad velará por la correcta implementación de las acciones presentadas en esta iniciativa, actuando como eje articulador de la Dirección de Relaciones Estudiantiles, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, Dirección de Estudios y Dirección de Admisión, Dirección de Enseñanza y Aprendizaje y Departamentos Académicos y Docentes, organismos que dependen directamente de la Dirección de Docencia. Adicionalmente, se articulará la Dirección de Educación a Distancia, dependiente de la Vicerrectoría y con la Unidad de Género e inclusión, que depende de la Dirección General de Planificación y Desarrollo. Finalmente, para asegurar la integración de las alertas a los sistemas informáticos institucionales, se requiere la articulación con la Dirección General de Sistemas de Gestión.</p> <p>Considerando el carácter institucional de proyecto, se han definido los diferentes roles en base a los equipos de la propuesta.</p> <p>Equipo Directivo: Compuesto por el Vicerrector Académico, Directora General de Docencia y Encargada de Alertas y Permanencia USM, quienes son responsables del liderazgo, toma de decisiones estratégicas, cumplimiento de plazos e hitos del proyecto.</p> <p>Director Ejecutivo: Responsable de la gestión operativa del proyecto, implementación y articulación con unidades involucradas.</p> <p>Equipo Ejecutivo: Direcciones con injerencia en el proceso, considera a Centro Integral de Aprendizaje en Ciencias Básicas (CIAC), Dirección de Enseñanza y Aprendizaje (DEA), Dirección de Educación a distancia (DIRED), Dirección de Estudios (DIREST), Dirección de Admisión (DAM), Dirección de Relaciones Estudiantiles (RREE), Dirección General de Sistemas de Gestión (DGSG), Directores de Departamentos Académicos, Directores Académicos de campus y sedes.</p> <p>Coordinador Ejecutivo Técnico: Especialista encargado del diseño de planes de acompañamiento.</p> <p>Equipo Ejecutor: Profesionales a cargo de la ejecución de las acciones propuestas. Considera profesionales responsables en cada emplazamiento.</p> <p>El proyecto considera reuniones periódicas y sistemáticas con los actores involucrados, de manera de reportar avances, identificar nudos críticos y asegurar la correcta implementación de las actividades propuestas.</p> <p>Por otro lado, la Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales (UCPAI) será la contraparte con el Ministerio de Educación. Velando por una comunicación clara, cumplimiento de los plazos y entregas, así como también asegurar la correcta ejecución de procesos financieros.</p>

MECANISMOS DE ARTICULACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

a) Mecanismo 1: Secuencia de Alertas y Permanencia

Unidades participantes: Departamentos Académicos, Dirección de Estudios, Dirección de Relaciones Estudiantiles, Centro integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, Dirección de Educación a Distancia, Unidad de Género, Jefes de carrera.

La piedra angular del Proyecto es el Sistema de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria (SSTU), ya que implica una secuencia de alertas que facilita la articulación de las acciones de acompañamiento institucional. Para explicarlo definiremos tres períodos de la trayectoria universitaria: inicial, intermedio y final. El periodo inicial corresponde a los primeros años (uno o dos según la duración de la carrera), en los cuales priman procesos de inducción, nivelación y acompañamiento en el que la institución, se contacta con el estudiantado para fomentar la participación o para establecer un plan de trabajo en caso de riesgo de reprobación, eliminación por causales académicas o solicitudes de retiro temporal o definitivo. Así mismo, la unidad entrega reportes semestrales a los jefes de carrera con la caracterización de estudiantes en riesgo, quienes son contactados, aconsejados y acompañados. El periodo intermedio, corresponde a los años posteriores, aquí la relación es inversa, corresponde a activación de los apoyos de manera autónoma por parte del estudiante. Solo en el caso de solicitudes académicas centralizadas por la Dirección de Estudios, se activará un contacto desde la institución por medio de un consejero institucional o jefe de carrera. Estas solicitudes se reciben diariamente, con un seguimiento semanal. Durante el periodo final, se vuelve a realizar contacto cuando se active una alerta en la que se identifica que un estudiante tiene riesgo de no completar su titulación.

En el periodo inicial, la articulación es con el Programa de Nivelación y Acompañamiento Inicial, Departamentos Académicos y Docentes, Dirección de Estudios, Centro Integrado de Aprendizaje en Ciencias Básicas, Relaciones Estudiantiles, Dirección de Educación a Distancia y Unidad de Equidad y Género, quienes participan del proceso de manera directa y reciben las derivaciones de casos individuales. Para estudiantes en periodo intermedio, se articula desde el monitoreo y centralización de información. Y, en el periodo final, se articula e informa directamente con las jefaturas de carrera para la implementación de acciones apoyo a la titulación oportuna.

Durante todo el proceso, la información es centralizada y distribuida por la Unidad a través del SSTU, velando por la privacidad de los datos según la nueva Ley de Educación Superior. Se reconocen 4 tipos de alertas.

Alerta 0 (Preventiva): Previa al inicio de clases y activas acciones de nivelación académica y fortalecimiento de habilidades para la vida Universitaria por medio de talleres, cursos y charlas de inducción.

Alerta 1 (transición): Posterior al primer certamen, activa las Tutorías Pares Integrales del CIAC fortaleciendo el proceso de transición a la vida universitaria.

Alerta 2 (Permanencia): Son las alertas que se disparan cuando hay un riesgo de eliminación académica al final de cada semestre durante el primer año o los dos primeros años según la naturaleza de cada carrera. Esta alerta activa el proceso de consejería a través de entrevista individual. Esta entrevista implica la derivación a Relaciones Estudiantiles, Unidad de Género Inclusión, CIAC o Jefes de Carrera en caso de factores vocacionales.

Alerta 3 (titulación): Activa el protocolo de sensibilización y apoyo a la titulación oportuna.

De esta forma se asegura la participación, acompañamiento, seguimiento y monitoreo de la trayectoria universitaria. Para cada alerta, se emiten reportes que permiten la identificar el total de estudiantes que requieren apoyo. La información es sistematizada de manera semanal y mensual, los reportes son generados de forma bimensual y semestral.

Se considera, además, como mecanismo de comunicación y participación integrado a este mismo proceso, los espacios de difusión definidos en el OE1, directo con estudiantes principalmente y comunidad educativa en general.

b) Mecanismo 2: Sistema de Reportería Argos

El sistema de reportería permite consolidar información de distintas fuentes que coexisten en la institución, siendo esto necesario solo mientras se integra la información de todas las unidades en el Sistema de Gestión Institucional que reunirá la data en una misma fuente. La información de resultados diagnósticos, participación

en CIAC, Talleres de Relaciones Estudiantiles, Iniciativas Académicas Extracurriculares, Consejerías, Tutorías Pares integrales, entre otros, estará centralizada y será de fácil acceso, incorporando las alertas que haya recibido el estudiante durante su paso por la institución. De esta forma se centralizará la información y será la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria a través del SSTU la responsable del análisis de datos y entrega de información oportuna a los actores involucrados. Cabe destacar que este sistema centralizado estará consolidado a partir del segundo año en su totalidad, por lo que en los inicios se seguirá trabajando con entrega de informes con la data de las diferentes fuentes. En términos temporales, estos reportes se realizan de forma semestral.

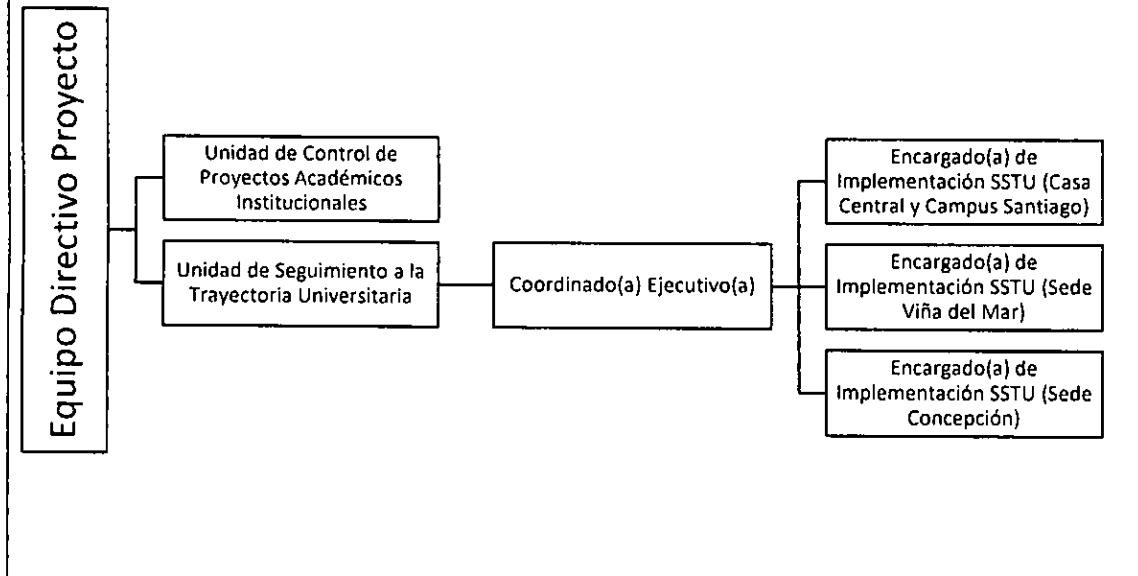
c) Mecanismo 3: Reuniones Bimestrales

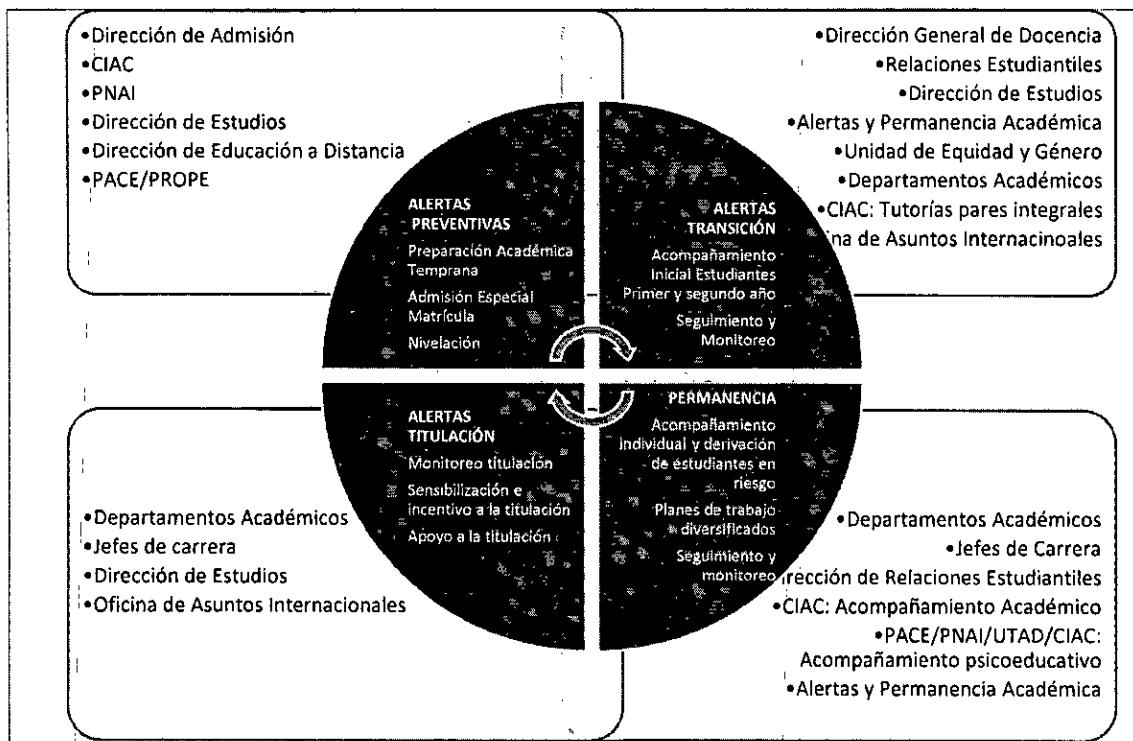
Para asegurar el traspaso de información, comunicación y retroalimentación de la implementación de las acciones articuladas, se realizarán reuniones bimestrales en la que se presentarán los avances y se plantearán nudos críticos, de manera de tomar acuerdos para la mejora continua. En estos espacios, participará el equipo directivo del proyecto, los y las directores de las unidades institucionales involucradas y la coordinación ejecutiva del proyecto.

d) Mecanismo 4: Transferencia de experiencias con IES nacionales e internacionales y/o congresos afines.

Se considera como mecanismo de articulación, comunicación y participación, la interacción en espacios de buenas prácticas y resultados con IES nacionales e internacionales de manera de dar a conocer los resultados, retroalimentar procesos y replicar experiencias de éxito.

DIAGRAMA DEL MODELO DE GESTIÓN





MECANISMOS DE ANÁLISIS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- Mecanismo 1: Indicadores clave de cumplimiento semestral planificación.**
El objetivo es dar seguimiento a las acciones comprometidas para cada hito asociados a planificación del OE1. La unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria es la responsable de presentar los reportes de manera semestral. Hitos 1-5; 12-14.
- Mecanismo 2: Reportes de Alertas 0 – 5**
Para cada alerta, se emitirán reportes a cargo de la Ingeniera Analista de datos de la Dirección General de Docencia, los que serán socializados en los consejos respectivos de Sedes y Campus. El periodo corresponderá a cada alerta. Asociado al OE1, Hitos 6-11 y 15.
- Mecanismo 3: Estado de avance de Implementación de Planes de Acompañamiento Académico, plan de fortalecimiento de habilidades para la vida universitaria, Plan de Apoyo a la titulación.**
Reportes Semestrales por parte de equipo ejecutor que indique talleres planificados/implementados, consejerías planificadas/implementadas, derivaciones a Relaciones Estudiantiles, CIAC, Unidad de Género e Inclusión, Seguimiento a solicitudes académicas de la Dirección de Estudios y seguimiento a estudiantes con alertas. Asociada al OE2, OE3, en todos sus hitos.
- Mecanismo 4: Reunión Semestral con Dirección de Enseñanza y Aprendizaje (DEA) para aseguramiento y mejora continua a la calidad de los procesos docentes.** Liderado por la DEA, y que busca reconocer las acciones implementadas a raíz de la información recabada. Asociada al OE4 en todos sus hitos.

MECANISMOS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

- 1) Paridad en la conformación de equipos:** para asegurar la paridad en el equipo, se postularán vacantes exclusivas para mujeres en el caso de que no exista paridad. De la misma forma se buscará que equipo coordinador, docente, ayudantes, y equipo ejecutor cumpla con esta condición.
- Indicadores:**
 - Ingreso programa propedéutico: Seleccionadas/Total General. ($\geq 50\%$)
 - Docentes que realizan apoyo: Docentes Sexo Femenino/Total General ($\geq 50\%$)

- Ayudantes que realizan apoyo: Ayudantes Sexo Femenino/Total General ($\geq 50\%$)
- Consejeras equipo ejecutor: Consejeras/Total General equipo ejecutor ($\geq 50\%$)
- Sueldos por sexo equipo ejecutor: promedio sueldo nivel mujeres/sueldo promedio nivel hombres ($=1$)
- Paridad Equipo: Cantidad de Profesionales mujeres/cantidad de profesionales hombres (≥ 1)

MECANISMOS TRANSVERSALES DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- Mecanismo 1:** Trabajo con junto con la Unidad de Género e inclusión para la capacitación en lengua de señas, uso de impresoras con punzón, trabajo de adecuación de planes con equipo de Psicopedagógico.
- Mecanismo 2:** Diseño y modificación de la infraestructura con accesibilidad Universal.
- Mecanismo 3:** Protocolos para la creación y preparación de material audiovisual y gráfico con interpretación de lengua de señas, braille y subtítulos/traducción en creole según corresponda.

MECANISMOS DE PROYECCIÓN, CONTINUIDAD Y ESCALABILIDAD.

A modo de contextualización, es importante señalar que durante el año 2022 se formalizó el cargo de Encargado/a de Alertas y Permanencia en la institución, dependiente de la Dirección General de Docencia, y que tiene por objetivo de asesorar, articular e implementar acciones que permitan ingreso, permanencia y titulación efectiva. Adicionalmente, en el Plan estratégico institucional 2020 – 2024, se declaran los siguientes objetivos estratégicos:

“Atraer alumnos destacados, en función de las competencias requeridas por el nivel de formación al cual ingresan, con trayectorias formativas claras, que incluyan oportunidades de reconocimiento de aprendizajes previos, así como el desarrollo de instancias de articulación y de formación continua.”

“Fomentar instancias para el perfeccionamiento y la actualización del cuerpo de profesores, apoyos académicos, apoyos docentes y asistentes de aprendizaje, que les permita contar con habilidades y herramientas, a través de las cuales se promueva un aprendizaje efectivo de los estudiantes sobre la base de diversidad de capacidades, talentos, género, y origen social”

“Propiciar un estado de integración y bienestar de los estudiantes, orientado a lograr las condiciones necesarias para el normal desempeño académico, a través de sistemas de apoyo extracurricular, apoyo socioeconómico, atención primaria de salud e integración/introducción al mundo laboral, para todos los niveles, jornadas, y modalidades, en cada campus y sede.”

Atendiendo a esto, la institución mantiene un firme compromiso con la inclusión por medio del fortalecimiento de sus dispositivos de inducción y permanencia de manera de no solo atraer talento, sino potenciarlo con altos estándares, considerando en este proceso la mejora continua de la docencia. En ese sentido, los mecanismos son:

Mecanismo 1: Conformación de la Unidad de Seguimiento a la Trayectoria Universitaria. Para ello, durante el segundo año de ejecución, se solicitará al consejo académico la aprobación de la conformación de la unidad y la modificación del Reglamento Orgánico correspondiente.

Mecanismo 2: Contratación de Equipo. Una vez finalizado el proyecto, la institución se compromete a mantener al equipo de coordinación del proyecto para continuar con la implementación de las actividades.

Mecanismo 3: Modificación de Infraestructura. Se realizarán modificaciones estructurales que permitan generar espacios de atención para estudiantes.

Mecanismo 4: Actualización de Modelo de aseguramiento y mejora continua a la calidad de los procesos docentes. Los cuales se instalarán como política institucional.

Al finalizar el proyecto, la unidad quedará instalada en la institución, las alertas integradas al sistema general y la infraestructura preparada para dar continuidad a las acciones.

RECURSOS SOLICITADOS

PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]			Año 2 [En M\$]			Año 3 [En M\$]			Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
		Remuneraciones (docentes/académicos)										\$-
		Honorarios (docentes/académicos)										\$-
		Contratación de docentes/académicos										\$-
		Transferencias postdoctorales (académicos)										\$-
		Seguros de accidente (docentes/académicos)										\$-
		Remuneraciones (equipo de gestión)	\$48.003			\$48.003			\$48.003			\$144.009
RECURSOS HUMANOS	Contratación de equipo de gestión	Honorarios (equipo de gestión)										\$-
		Seguros de accidente (equipo de gestión)										\$-
		Remuneraciones (ayudantes)										\$-
		Honorarios (ayudantes)	\$2.000			\$2.000			\$2.000			\$6.000
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)										\$-
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)										\$-
		Honorarios (otras contrataciones)	\$2.000			\$2.000			\$2.000			\$6.000
		Movilización (visita especialista)	\$1.500			\$1.500						\$3.000
		Mantención (visita especialista)	\$500			\$500						\$1.000
		Seguros (visita especialista)										\$-
GASTOS ACADÉMICOS	Actividades de formación y especialización	Honorarios (visita especialista)	\$1.000			\$1.000						\$2.000
		Movilización (formación)	\$2.000			\$2.000						\$4.000
		Viáticos/mantención (formación)	\$1.000			\$1.000						\$2.000
		Seguros (formación)										\$-
		Inscripción (formación)	\$1.000			\$1.000						\$2.000
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)										\$-
		Viatico/Mantención (vinculación)										\$-
		Seguros (vinculación)										\$-
		Servicios de alimentación (vinculación)										\$-
		Movilización (movilidad)	\$2.500			\$2.500			\$2.500			\$7.500
GASTOS ACADÉMICOS	Movilidad estudiantil	Mantención (movilidad)	\$1.500			\$1.500			\$1.500			\$4.500
		Seguros (movilidad)	\$600			\$600			\$600			\$1.800
		Inscripción (movilidad)										\$-

GASTOS DE OPERACIÓN	a y	Asistencia reuniones actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	\$1.000	\$1.000		\$2.000
			Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$500	\$500		\$1.000
			Seguros (Asist. reuniones)				\$-
			Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	\$500	\$500		\$1.000
		Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				\$-
			Seguros (Org. Talleres)				\$-
			Honorarios (Org. talleres)				\$-
			Movilización (Org. Talleres)	\$500	\$500	\$500	\$1.500
			Serv. de alimentación (Org. talleres)				\$-
			Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	\$3.000	\$2.000	\$1.100	\$6.100
		Fondos concursables	Materiales e insumos (Org. talleres)	\$500	\$500		\$1.000
			Material pedagógico y académico (Org. talleres)	\$3.000	\$3.000		\$6.000
			Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				\$-
			Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	\$2.000	\$500	\$500	\$3.000
			Arriendo de espacios (Org. talleres)				\$-
			Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				\$-
			Otros servicios (Org. talleres)				\$-
			Contrataciones (fondos concursables)				\$-
			Servicio de Consultoría (fondos concursables)				\$-
			Otros (fondos concursables)				\$-
GASTOS DE OPERACIÓN	e	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				\$-
			Servicios de acceso y suscripción				\$-
			Servicios de telecomunicaciones				\$-
			Servicios básicos				\$-
			Gastos de envío de correspondencia				\$-
			Seguros				\$-
		Otros gastos	Arriendo de equipamiento				\$-
			Arriendo de espacios				\$-
			Otros				\$-
		Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$500	\$500	\$500	\$1.500
			Material pedagógico y académico	\$500	\$500	\$500	\$1.500

		Servicios de apoyo académico				\$-
		Servicios y productos de difusión				\$-
		Servicios audiovisuales y de comunicación				\$-
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Tasas publicaciones científicas				\$-
		Impuestos				\$-
		Patentes				\$-
BIENES		Consultoría individual	\$2.000	\$1.050		\$3.050
		Consultoría de firma consultora				\$-
Subtotal Presupuesto Corriente			\$77.603	\$74.153	\$59.703	\$211.459
OBRAS	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				\$-
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				\$-
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$10.000	\$5.000	\$3.000	\$18.000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$4.000	\$4.000	\$4.000	\$12.000
		Desarrollo de softwares	\$6.000	\$6.000	\$3.000	\$15.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$27.040	\$15.900		\$42.940
Subtotal Presupuesto Capital			\$101.050	\$52.206	\$10.000	\$163.256
Total Anual M:			\$173.553	\$126.359	\$69.703	\$374.715

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN POR ÍTEM DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	Descripción y justificación de recursos	Objetivo específico e hito asociado
Recursos humanos:	<p>Se considera la contratación de profesionales para fortalecer equipos instalados y nuevos cargos estratégicos.</p> <p>Nuevos cargos estratégicos: <i>Encargado de Implementación en Campus (JC):</i> Profesional responsable de la implementación de las acciones en todos los Campus.</p>	OE N° 1 OE N° 2 OE N° 3 OE N° 4

	<p><i>Encargado de implementación en Sede Viña (JC):</i> Profesional responsable de la implementación de las acciones Sede Viña.</p> <p><i>Encargado de Implementación en Sede Concepción (MJ):</i> Profesional responsable de la implementación de las acciones en Sede Concepción.</p> <p>Justificación: Se requiere que los procesos de sensibilización e inducción logren generar un cambio importante en la cultura actual, que permita reconocer los sistemas de apoyo, llegar a los estudiantes y generar mayor participación y compromiso de toda la comunidad universitaria, por lo que se requiere presencia de encargados(as) por emplazamiento que coordine las acciones locales.</p>	
Gastos académicos:	<p>Se considera movilidad entre campus y sedes para equipo coordinador.</p> <p>Adicionalmente, visita de especialistas en el área de modelos predictivos de rendimiento y éxito académico.</p> <p>Estas actividades son necesarias ya que se requiere fortalecer las capacidades internas del equipo para dejar capacidad instalada en la institución.</p>	OE N° 1 Hito 3-5 OE N° 1 Hito 12-14 OE N° 2 Hito 1-21 OE N° 3 Hito 1-3
Gastos de operación:	<p>Para este ítem se requieren gastos de operación para la confección de material pedagógico que apoye la ejecución de actividades de nivelación y acompañamiento en los diversos Campus y Sedes. Así mismo, se requieren gastos de servicios y productos de difusión para el proceso inducción y comunicación de la propuesta.</p>	OE N° 1 Hitos 12 al 14 OE N° 2 Hito 1 al 3 OE N° 2 Hito 10 al 18
Servicios de consultoría:	<p>Se considera gastos de consultoría con asesores expertos en análisis de evaluaciones, bajo el modelo de Diagnóstico Cognitivo que permitan identificar brechas de aprendizaje.</p>	OE N° 2 Hito 4 al 9 OE N° 4 Hito 1-3
Bienes:	<p>Bienes inmuebles para la adecuación de los espacios e integración de profesionales del equipo en todos los Campus y Sedes. Considera gasto de remodelación de mobiliario para CIAC. A su vez, el equipo computacional correspondiente. Considera también los gastos que se deban incluir en términos de los requerimientos informáticos para la integración de los sistemas de información.</p>	OE N° 1 OE N° 2 OE N° 3 OE N° 4
Obras:	<p>Considera remodelación de oficinas para nueva unidad, así como también el diseño con enfoque de acceso universal.</p>	OE N° 1

ANEXOS

DATOS PERSONALES			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
FUENTES	CASTILLO	ANDRÉS	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
19/12/1972	<u>VICERRECTOR.ACADEMICO@USM.CL</u> ANDRES.FUENTES@USM.CL	(32)- 2654142	-
RUT	CARGO ACTUAL		
12.478.716-5	VICERRECTOR ACADÉMICO - UTFSM		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2001
MSC. THERMAL ENERGY AND COMBUSTION	UNIVERSITÉ DE POITIERS	FRANCIA	2003
PHD FLUID MECHANICS, MAYOR IN ENERGY AND COMBUSTION	UNIVERSITY OF POITIERS AND ENSMA	FRANCIA	2003
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	PROFESOR DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS	2009	A LA FECHA

DATOS PERSONALES			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
TESSINI	ORTIZ	CATHERINE VALESKA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
28/04/1982	<u>CATHERINE.TESSINI@USM.CL</u>	56-32-2654521	-
RUT	CARGO ACTUAL		
15.096.944-1	DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN QUÍMICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	CHILE	2006
TÍTULO DE QUÍMICO INDUSTRIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	CHILE	2006
DOCTORA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA ANALÍTICA.	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2011
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO-UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	JEFA DE LABORATORIO DE SERVICIOS ANALÍTICOS	SEPTIEMBRE 2011	SEPTIEMBRE 2013

DATOS PERSONALES			
APELIDO PATERNO	APELIDO MATERNO	NOMBRES	
VILLANUEVA	MORALES	CAMILA FERNANDA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
30/09/1988	CAMILA.VILLANUEVA@USM.CL	56-32-2654565	
RUT	CARGO ACTUAL		
16.612.336-4	ENCARGADA DE ALERTAS Y PERMANENCIA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA EN DISEÑO DE PRODUCTOS	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2013
MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN EVALUACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	CHILE	EGRESADA
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	COORDINADORA EJECUTIVA (II) PACE, PROPEDÉUTICO EX ÚMBRA IN SOLEM	NOVIEMBRE 2021	JUNIO 2022
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	ENCARGADA DE PREPARACIÓN EN LA ENSEÑANZA MEDIA – PACE	FEBRERO 2019	NOVIEMBRE 2021
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	COORDINADORA DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE – PACE	MARZO 2016	ENERO 2019
COLEGIO REBECA FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PROFESORA DE MATEMÁTICA	FEBRERO 2014	FEBRERO 2019
COLEGIO JOSEPH LISTER	PROFESORA DE MATEMÁTICA	FEBRERO 2013	FEBRERO 2014
ENCARGADA DE VINCULACIÓN CON PARTNERS	REGALBOX CHILE	FEBRERO 2012	AGOSTO 2012

DATOS PERSONALES			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
YÁÑEZ	ACUÑA	PAULINA FRANCISCA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
07/01/1990	PAULINA.YANEZ@USM.CL	32-2654543	944769474
RUT	CARGO ACTUAL		
17.275.488-0	DIRECTORA DE ESTUDIOS		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA COMERCIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2013
MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2022
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS	2019	2021
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	INGENIERO DE APOYO A LA GESTIÓN	2013	2019
SCHWAGER ENERGY S.A	PRÁCTICA PROFESIONAL	2013	2013
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO	PRACTICA INDUSTRIAL	2013	2013
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	AYUDANTE DE CÁTEDRA EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2012	2012

DATOS PERSONALES			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
REYES	COVARRUBIAS	CECILIA	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
19/09/1959	CECILIA.REYES@USM.CL	+5632 265 4000	
RUT	CARGO ACTUAL		
7.723.411-K	DIRECTORA DE RELACIONES ESTUDIANTILES		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2013
INGENIERO EJECUCIÓN EN INFORMÁTICA, UTFSM	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	EN CURSO
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA		2022
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	PROFESORA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	1983	-

DATOS PERSONALES			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
MORA	AGUIRRE	CELIN	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15-01-1953	CELIN.MORA@USM.CL	32-265 2727	9-4902468
RUT	CARGO ACTUAL		
6.585.184-9	COORDINADOR INSTITUCIONAL CENTRO INTEGRADO DE APRENDIZAJE EN CIENCIAS COORDINADOR INSTITUCIONAL ING. CIVIL PLAN COMÚN PROFESOR ADJUNTO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAISO	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA 1680	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO METALÚRGICO	UNIV. T. FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1977
MASTER EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2003

DATOS PERSONALES			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ZAMORA	DOMÍNGUEZ	SONIA DEL CARMEN	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
07 - OCTUBRE - 1956	SONIA.ZAMORA@USM.CL	41-2407650	41-2407704
RUT	CARGO ACTUAL		
8.202.737-8	CONSEJERA NORMATIVA DE SEDES		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
OCTAVA	CONCEPCIÓN	ALEMPARTE 943, HUALPÉN	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1985
MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS, MENCIÓN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1999
DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN EN HABILIDADES DOCENTES	UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY	MÉXICO	2001
- MÁSTER EN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDADES DE ALICANTE, AUTÓNOMA DE BARCELONA Y CARLOS III DE MADRID	ESPAÑA	2008
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
COLEGIO METODISTA DE CONCEPCIÓN	PROFESORA DE GEOMETRÍA Y FÍSICA	1984	1994
UTFSM – SEDE CONCEPCIÓN	RELATORA DEL CURSO "ESTADÍSTICA APLICADA", PROGRAMA EXPERTOS PROFESIONALES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1991	1998
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	PROFESORA ASISTENTE, ASIGNATURA INICIACIÓN AL CÁLCULO	1ER SEMESTRE 1993	2° SEMESTRE 1993
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	PROFESORA ASISTENTE, ASIGNATURA ARITMÉTICA	1ER SEMESTRE 1994	2° SEMESTRE 1994
UTFSM – SEDE CONCEPCIÓN	RELATORA DEL CURSO "ESTADÍSTICA APLICADA", PROGRAMA PARA TRABAJADORES EMPRESA PAPELES BÍO-BÍO	1ER SEMESTRE 1994	2° SEMESTRE 1994
UNIVERSIDAD MAYOR, SEDE CONCEPCIÓN	PROFESORA, ASIGNATURA EDUCACIÓN MATEMÁTICA	1ER SEMESTRE 2000	2° SEMESTRE 2000
UNIVERSIDAD MAYOR, SEDE CONCEPCIÓN	PROFESORA, ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	1ER SEMESTRE 2000	2° SEMESTRE 2000